

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.093.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Servicio Provincial de Ganadería.

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de San Mateo de Gállego, que fué declarada oficialmente con fecha 28 del mes de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 1.º de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 1.094.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Longares, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas «Mojonera de Muel», «Camino de la Muela», y «Parte del Quemado», señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta las citadas partidas, y zona de inmunización otra faja de igual anchura.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los arts. 10, 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las señaladas en los citados artículos. Zaragoza, 1.º de marzo de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION TERCERA

Núm. 1.077.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Arbitrio sobre saltos de agua.

Al objeto de proceder a la formación del padrón del arbitrio sobre saltos de agua radicantes en la provincia y destinados a usos industriales, se advierte a los propietarios o concesionarios de los mismos que hasta el día 15 del próximo mes de marzo deben remitir a esta Corporación la declaración de kilowatios año producidos durante el año 1939.

A tal efecto se remiten con esta fecha los impresos adecuados a los que figuran en el pasado año como contribuyentes por dicho arbitrio, advirtiéndose a los demás que puedan precisarlos que les serán facilitados en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda).

A falta de declaración en forma, se aplicará el arbitrio con arreglo a la declaración del año anterior, sin que ello exima a los contribuyentes de responsabilidad en caso de que posteriormente se averiguase que había existido defraudación.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 23 de febrero de 1940.—El Presidente,
Miguel Allué Salvador.

Administración de Rentas Públicas

Provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑO	Importe del débito — Pesetas
Manuel Pardos de Val	Encinacorba	»	1935	361'61
Sociedad de Agricultores	Id.	»	Id.	675'33
José López García	La Almunia	Vinos	1936	171'29
Luis Cuartero Sebastián	Valtorres	Carpintería	Id.	44'36
Justo Mur Lapiedra	Pinseque	Ultramarinos	1937	188'56
Marcos Méndez Sangrós	Id.	Alfalfa	Id.	166'38
Pascual Lipe Morales	Torrijo de la Cañada	Café	1936	114'19
Mariano Cambrono Martínez	Id.	Taberna	Id.	80'88
Cesáreo Martínez Lasasta	Id.	Pescados	Id.	63'44
Casino Independiente	Id.	Café	Id.	84'06
Miguel Portero	Cervera de la Cañada	Horno de pan	Id.	50'75
Manuel Martín	Id.	Café	Id.	42'03
Nicasio Cestero	Id.	Abacería	Id.	38'08
Alejandro Gaitán Bueno	Monreal de Ariza	Tablajero	Id.	28'54
Ramón González Pérez	Embid de Ariza	Carro	Id.	15'12
Cayetano Prieto García	Campillo de Aragón	Tablajero	Id.	99'83
Vicente Gotor Calmarza	Id.	Carnes	Id.	49'92
Gabino Renales Mateo	Id.	Herrero	Id.	44'37
Vicente Gotor Calmarza	Id.	Tablajero	1937	99'84
Julián Fraile Ibáñez	Bordalba	Café	1936	99'83
Félix Gómez	Bijuesca	Id.	1937	45
Tomás Mateo Catalina	Alconchel de Ariza	Id.	1936	74'88
Primo Rello Ballano	Id.	Barbero	Id.	33'27
Victoria García Horia	Id.	Confección	Id.	11'10
Luis Aznar Lahoz	Acered	Médico	Id.	15'03
Juan Pascual García	Id.	Id.	Id.	14'97
Manuel Langa Zarazaga	Fombuena	Abacería	1937	66'55
Ramón Zarazaga Agustín	Id.	Taberna	Id.	70'71
Jacinto García Bea	Torralba de los Frailes	Herrero	1936	25'38
El mismo	Id.	Id.	1937	50'75
Aniceto Pérez Oria	Villanueva de Huerva	Molino	Id.	15'25
Joaquín Briance Gil	Mainar	Carpintería	Id.	48'40
Lorenzo Sanz Lidón	Las Cuerlas	Herrero	1936	44'36
El mismo	Id.	Id.	1937	44'36
Pedro Romeo Zarazaga	Fombuena	Taberna	1936	24'11
Manuel Langa Zarazaga	Id.	Abacería	Id.	34'04
Rafael Tobaias Gascón	Id.	Pescados	1937	89'49
Luis Pérez Delgado	Daroca	Comisionista	Id.	190'91
Antonio Ballestín Horna	Id.	Barbero	Id.	19'39
Antonio Campos Fernández	Id.	Carretero	Id.	19'39
Manuel Cavero Francés	Id.	Amasadora	Id.	119'32
El mismo	Id.	Horno	Id.	50'71
Luis Pérez Delgado	Id.	Comisionista	1936	190'91
Joaquín Briance Gil	Mainar	Carpintería	Id.	12'10
Patricio Lacasa Domingo	Badules	Ultramarinos	1937	47'14
Justo Royo Pina	Id.	Café	Id.	24'96
Felipe Auría Rena	Farasdués	Barbero	Id.	12'69
Gaspar Estaben	Id.	Venta de pan	Id.	12'68

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑO	Importe
				del débito — Pesetas
Félix Fernández Pemán.....	Farasdués	Abacería	1937	19'03
Olimpi Laborda Franco.....	Id.	Veterinario	Id.	30'14
Angel Ferrer Palacios.....	La Puebla de Alfindén	Barbero	Id.	23'36
José Lisón Lacambra.....	Id.	Carbonería	Id.	21'90
Pascual Lorente Marín.....	Alfajarín	Café	Id.	108'90
Mariano Salazar.....	Id.	Calzado	Id.	90'75
Eusebio Coairán Gil.....	Pedrola	»	Id.	19'60
Avelino Pérez Ferrer.....	Id.	Comestibles	Id.	57'48
Francisco Badía.....	Plasencia	Carpintero	Id.	44'37
Laureano Esteban.....	Ricla	Café	Id.	134'32
Pablo Artero Bergua.....	Id.	Barbero	Id.	58'40
Martín Per Florenza.....	Alpartir	Café	Id.	105'12
Luciano Pablo Heredia.....	Calatorao	Carpintero	Id.	63'44
Tomás Juste Juste.....	Epila	Café	Id.	134'25
Juan Garzo Ventura.....	Id.	Carnes	Id.	134'22
Justo Giménez Lorente.....	Id.	Veterinario	Id.	116'34
Angel Bazán Martínez.....	Id.	Barbero	Id.	19'39
Domingo Langa Sanz.....	Id.	Carnes	Id.	178'98
Higinio Sierra Julia.....	Id.	Calzado	Id.	149'15
Andrés Lahoz Baselga.....	Id.	Pescados	Id.	89'49
Isidoro Alcay Pérez.....	Alagón	Relojero	Id.	37'82
José Niño Torres.....	Id.	Instalador	Id.	78'65
Nicanor Beltrán.....	Id.	Taberna	Id.	81'68
Santiago Gascón.....	Id.	Zapatero	Id.	37'82
Marcelino Laserrada.....	Id.	Practicante	Id.	45'38
Jesús Tobed.....	Id.	Taberna	Id.	81'68
Lucas Muñoz Joven.....	La Almunia	Café	Id.	190'32
Luciano Orna García.....	Id.	Vinos	Id.	88'81
Heliodoro Martín F.....	Id.	Abogado	Id.	466'92
Vicente Giménez Martez.....	Id.	Vinos	Id.	85'64
José López García.....	Id.	Id.	Id.	171'29
María Pérez Bosque.....	Terrer	Venta de leche	1938	38'06
La misma.....	Id.	Una vaca	Id.	25'38
Manuel Rubio Barcebal.....	Id.	Venta de salvados	Id.	47'58
Enrique Sisamón Almenar.....	Tierva	Herrero	Id.	11'09
Vda. Cipriano Cabello.....	Arándiga	Abacería	Id.	38'06
Pedro Serrano Val.....	Morés	Café	1937	114'19
César Guillén.....	Calatayud	Huéspedes	Id.	80'88
Gregorio Melendo.....	Id.	Una vaca	Id.	25'38
Teresa Guirles.....	Id.	Id.	Id.	25'30
Agustín Bardají.....	Id.	Panadero	Id.	63'44
Luis Salas.....	Id.	Cuerdas	Id.	47'58
Carlos Blas.....	Id.	Sastre	Id.	31'62
María Berdejo.....	Brea	Leche	Id.	46'72
Domingo Gil.....	Id.	Id.	Id.	467'72
Basilio Pala.....	Id.	Id.	Id.	11'68
Ildefonsa García Gimeno.....	Maluenda	Abacería	1938	33'28
Círculo Mercantil.....	Calatayud	»	1937	329'88

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados que deberán eliminar de las matrículas respectivas a todos los señores comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 21 de febrero de 1940.—El Administrador, Antonio Zazurca.

SECCION QUINTA

Núm. 1.072.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Gerardo Oroquieta Villar la instalación y funcionamiento de dos motores de 3 y 1/2 HP. en la calle de Navarra, núm. 60, con destino a su industria de fábrica de perfumes, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 1.091.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Prohibición de salir harina de maíz de esta provincia

Con objeto de asegurar el abastecimiento de esta provincia, queda prohibida la salida de harina de maíz, encargando a las autoridades a mis órdenes la más estricta vigilancia para evitar la exportación de dicha mercancía a otras provincias.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.070

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente, de Zaragoza.

RELACION

de las cantidades que esta Comisión Provincial de Subsidio tiene que satisfacer a las familias de combatientes y excombatientes en el mes de febrero y que se remiten al Jefe local de la Comisión de Subsidio para su entrega a las respectivas Juntas locales. (1)

La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina	7.800
Alagón	975
Alcalá de Ebro	60*
Alfamén	450
Almonacid de la Sierra	"
Alpartir	570
Bárböles	45
Bardallur	30
Cabañas de Ebro	60*
Calatorao	8.130
Chodes	150
Epila	11.520

(1) Las cantidades señaladas con un asterisco, como de costumbre, se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

Pesetas.

Figueruelas	150*
Grisén	"
Lucena de Jalón	"
Lumpiaque	1.305
Morata de Jalón	2.640
Muela (La)	30*
Pedrola	675*
Pinseque	"
Plasencia de Jalón	"
Pleitas	7.095
Ricla	180
Rueda de Jalón	540
Urrea de Jalón	165
Salillas de Jalón	
Total	42.570

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas setenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	41.595
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	975
Total	42.570

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Ateca	8.790
Alconchel de Ariza	3.330
Alhama de Aragón	5.655
Aniñón	345*
Aranda de Moncayo	120
Ariza	10.770
Berdejo	300
Bijuesca	1.267
Bordalba	180
Bubierca	1.560
Cabolafuente	210
Calmarza	765
Campillo de Aragón	"
Carenas	1.995
Castejón de las Armas	645
Cervera de la Cañada	"
Cetina	4.950
Cimballa	60
Clarés de Ribota	"
Contamina	"
Embid de Ariza	"
Godojos	180
Ibdes	3.000*
Malanquilla	270
Monreal de Ariza	2.145
Jaraba	874
Monterde	240
Moros	930
Nuévalos	240
Oseja	"
Pozuel de Ariza	450
Sisamón	"
Torrehermosa	300
Torrelapaja	405

	<i>Pesetas.</i>
Torrijo de la Cañada	2.085
Valtorres	510
Vilueña (La)	1.610
Villalengua	5.265
Villarroya de la Sierra	765
Total	57.211

Asciende la presente relación a la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas once pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	53.866
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	3.345
Total	57.211

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

Belchite	2.715
Almonacid de la Cuba	1.170
Almochuel	"
Azuara	2.625*
Codo	630
Fuendetodos	60
Jaulín	"
Lagata	"
Lécera	"
Letux	435
Moneva	60
Moyuela	270
Puebla de Albortón	2.337
Plenas	1.350
Samper del Salz	"
Valmadrid	"
Villar de los Navarros	2.460*
Total	14.112

Asciende la presente relación a la cantidad de catorce mil ciento doce pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	9.027
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	5.085
Total	14.112

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	1.905
Agón	120
Ainzón	330
Alberite de San Juan	30
Albeta	"
Ambel	1.155
Bisimbre	90
Boquiñeni	3.420
Bulbuenta	2.460
Bureta	1.875

	<i>Pesetas.</i>
Calcena	"
Fréscano	180
Fuendejalón	390
Gallur	1.702
Luceni	240
Magallón	585
Maleján	"
Mallén	270
Novillas	"
Pomer	135
Pozuelo de Aragón	90
Purujosa	"
Tabuena	75
Talamantes	45
Trasobares	210
Total	15.307

Asciende la presente relación a la cantidad de quince mil trescientas siete pesetas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	11.820
Alarba	1.890
Arándiga	"
Belmonte de Calatayud	240
Brea de Aragón	270
Castejón de Alarba	"
Embid de la Ribera	120
Frasno (El)	1.920
Gotor	30
Illueca	480
Inogés	135
Jarque	3.135
Maluenda	510
Mara	2.040
Mesones de Isuela	60
Morata de Jiloca	525
Morés	3.405
Munébrega	"
Nigüella	90*
Olvés	"
Orera	120
Paracuellos de Jiloca	285
Paracuellos de la Ribera	495
Santa Cruz de Grío	795
Purroy	1.080
Saviñán	120
Sediles	"
Sestrica	960
Terrer	930
Tiarga	90
Tobed	150
Torrallba de Ribota	945
Velilla de Jiloca	600
Villalba de Perejil	120
Viver de la Sierra	105
Total	33.465

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

	<u>Pesetas.</u>
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	33.375
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	33.465

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	465
Aguarón	2.460
Aguilón	"
Aladrén	60
Cerveruela	1.890
Codos	255
Costuenda	45
Encinacorba	480
Herrera de los Navarros	150
Longares	315
Luesma	"
Mezalocha	45
Mozota	150
Muel	120*
Paniza	360
Tosos	1.890
Villanueva de Huerva	345
Vistabella	45
Total	9.075

Asciende la presente relación a la cantidad de nueve mil setenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	8.955
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	120
Total	9.075

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	1.545
Cinco Olivas	"
Chiprana	285
Escatrón	270
Fabara	"
Fayón	180
Mequinzenza	630
Maella	270
Nonaspe	210
Sástago	270
Total	3.660

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil seiscientos sesenta pesetas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Daroca.

	<u>Pesetas.</u>
Daroca	1.650
Abanto	5.325
Acered	5.220
Aldehuela de Liestos	"
Anento	"
Atea	1.500
Badules	"
Berrueco	1.620
Cubel	3.000
Cuerlas (Las)	2.310
Fombuena	"
Fuentes de Jiloca	510*
Gallocanta	3.495
Balconchán	"
Langa del Castillo	5.160
Lechón	"
Mainar	195
Manchones	90
Miedes	2.235
Montón	1.530
Murero	555
Nombrevilla	"
Orcajo	"
Retascón	60
Ruesca	"
Romanos	45
Santed	"
Torralba de los Frailes	90
Torrallbilla	180
Used	1.127
Val de San Martín	210
Valdehorna	"
Villadoz	840
Villafeliche	795
Villanueva de Jiloca	120
Villarreal de Huerva	"
Total	37.862

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	37.352
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	510

Total 37.862

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros	9.900
Ardisa	90
Asín	"
Biota	4.320
Castejón de Valdejasa	90
Erla	570
Farasdués	120
Frago (El)	2.025
Layana	1.245
Luna	1.125
Murillo de Gállego	180*

	<u>Pesetas.</u>
Orés	450
Pedrosas (Las)	"
Pradilla de Ebro	285
Piedratajada	60*
Puendeluna	"
Remolinos	180*
Sierra de Luna	30
Santa Eulalia de Gállego	75*
Sádaba	6.585
Tauste	1.065*
Valpalmas	"
Total	28.395

Asciende la presente relación a la cantidad de veintiocho mil trescientas noventa y cinco, pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	26.835
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.560
Total	28.395

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.

Pina de Ebro	285
Alborge	"
Alforque	"
Almolda (La)	"
Bujaraloz	"
Farlete	90*
Fuentes de Ebro	450*
Gelsa	420
Mediana de Aragón	"
Monegrillo	"
Nuez de Ebro	"
Osera de Ebro	"
Quinto	2.010*
Rodén	"
Velilla de Ebro	150
Villafranca de Ebro	120
Zaida (La)	270
Total	3.795

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil setecientas noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	1.245
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.550
Total	3.795

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico

Sos del Rey Católico	6.870
Artieda	180
Bagüés	"
Castiliscar	90

	<u>Pesetas.</u>
Escó	60
Fuencalderas	210
Isuerre	180
Lobera de Onsella	540
Longás	540
Lorbés	90
Luesia	1.140
Malpica de Arba	330
Mianos	"
Navardún	270
Pintano	75
Ruesta	195
Salvatierra de Esca	330
Sigüés	540
Tiermas	"
Uncastillo	4.455
Undués de Lerda	360
Undués Pintanc	240
Urríes	1.860
Total	18.555

Asciende la presente relación a la cantidad de dieciocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Tarazona	6.015
Alcalá de Moncayo	"
Añón	2.085
Buste (El)	"
Cunchillos	"
Fayos (Los)	"
Grisel	"
Litago	2.580
Lituénigo	60
Malón	1.080
Novallas	705
San Martín de Moncayo	4.785
Santa Cruz de Moncayo	"
Torrellas	120
Trasmoz	1.080
Vera de Moncayo	1.560
Vierlas	"
Total	20.070

Asciende la presente relación a la cantidad de veinte mil setenta pesetas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	119.640
Alfajarín	1.800
Burgo de Ebro (El)	255
Cadrete	285
Cuarte de Huerva	"
Joyosa (La)	"
Leciñena	570
María de Huerva	345
Pastriz	"
Perdiguera	720

	<i>Pesetas.</i>
Puebla de Alfindén	195
San Mateo de Gállego	300
Sobradiel	"
Torrecilla de Valmadrid	60
Torres de Berrellén	450
Utebo	540
Villanueva de Gállego	240
Zuera	1.470
Total	126.870

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento veintiséis mil ochocientas setenta pesetas.

Zaragoza, 29 de febrero de 1940. — El jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe Provincial, Víctor Rivas.

SECCION SEXTA

MAGALLON

Núm. 1.065.

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, ha declarado vacante la plaza de Auxiliar administrativo de la Secretaría de la misma, dotada con el sueldo anual de 2.200 pesetas, y para su provisión en propiedad se abre concurso, en el que se observará el siguiente orden de preferencia:

- a) Mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Familiares de personas víctimas de la guerra.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se acompañarán los documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Haber cumplido 18 años sin exceder de los 35.
- b) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional y a las ideas representadas por éste, consignando también servicios prestados en favor del mismo.
- e) Documentos que justifiquen la condición o concepto en que solicita.

Las oposiciones se celebrarán el día 10 de mayo próximo verídico, a las nueve horas.

Los ejercicios serán dos: Uno, teórico, consistente en contestar a cinco temas sacados por la suerte del programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden de referencia, ampliado con los temas XIX y XX de la disposición adicional segunda, por acuerdo de esta Corporación; y otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal, constituido con arreglo a los preceptos de la meritada Orden, observará las siguientes normas:

Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el número de miembros del Tribunal que actúe.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá presente la escala

que fija la norma d) de la disposición novena de la precitada Orden.

Magallón, 27 de febrero de 1940.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

TORRELAPAJA

Núm. 1.080.

Aprobada la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y declaradas vacantes las plazas de la categoría inferior que se relacionan a continuación, se abre concurso para su provisión en propiedad con arreglo a la Orden de 25 de agosto último y 9 de noviembre.

Los aspirantes a los destinos que se anuncian presentarán sus instancias, documentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Plazas a cubrir.

Alguacil-voz pública, con el sueldo de 180 pesetas anuales.

Guarda municipal, con el sueldo de 270 pesetas anuales.

Torrelapaja, 27 de febrero de 1940.—El Alcalde, Telesforo Caballero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.082.

ATECA

D. Antonio Noguerol y Martínez, Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras y Secretario de este Juzgado de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental de este partido y cumpliendo lo ordenado por la Excma. Audiencia del territorio, que autoriza para ejercer de Procurador de los Tribunales en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido al Procurador D. César Ortega Lozano, se hace saber a todos los Juzgados municipales de este partido y demás procedentes, a fin de que se le permita el ejercicio de su referido cargo; como igualmente se hace saber que no habiendo más Procurador en este Juzgado que el mencionado D. César Ortega Lozano, el Juzgado más próximo es el de Calatayud para los casos en que se precise otro Procurador, los que podrán ejercer, previa habilitación, en este partido de Ateca, de acuerdo con las leyes vigentes.

Ateca a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Antonio Noguerol.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.057.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

Teniendo que sacar a concurso dicho Sindicato entre excombatientes o mutilados de guerra la plaza de encargado de las turbinas hidráulicas y central eléctrica del mismo, se anuncia por medio del presente para conocimiento de aquellos que, bajo las condiciones, obligaciones y derechos que obran de manifiesto en esta Secretaría, deseen solicitarla hasta el 31 de abril del año actual.

Gelsa, 1.º de marzo de 1940.—El Presidente, Pedro Bascuá.

.TIP. HOGAR PIGNATELLI